MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575

CONTRATO UOC N° 14/2019

Entre la Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en calle Padre Angel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Luis Vera Cárdenas, con Cédula de Identidad N° 1.627.279 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS domiciliado en Avda. Del Maestro Nº 152 – San Lorenzo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 392193, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Ejecución de una obra por parte de El Contratista para la Municipalidad de Loma Grande, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de CD Nº 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y DRENAJE" (CONTINUACIÓN DEL EMPEDRADO EXISTENTE EN LA COMPAÑÍA YAGUARETECUA) IDNº 370707.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Acta de inicio

Municipalidad de Loma Grande · Secretaria ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°370707

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/19, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande, según resolución IM N°443/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N°466/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra - Construcción de empedrado y drenaje (continuación del empedrado existente en la compañía Yaguaretecua)	Unidad	1	33.850.000	33.850.000
1.1		Replanteo	Metro lineal	330	6.800	2.244.000
1.2		Preparación de terreno	Metro lineal	1.980	6.900	13.662.000
1.3		Carga con material fuerte, ripio o destape de cantera, 0.20 espesor x 6 m x 300 m	Metros cúbicos	360	44.400	15.984.000

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

1.4		Preparación de obra (Excavación de 0.40 de ancho, 0.70 de profundidad) - para construcción de drenaje	Metros cúbicos	70	28.000	1.960.000
2	72131701-027	Drenaje - Construcción de empedrado y drenaje (continuación del empedrado existente en la compañía Yaguaretecua)	Unidad	1	11.022.000	11.022.000
2.1		Base de triturada de 0.10 de espesor	Metros cúbicos	70	21.200	1.484.000
2.2		Caño P.B.C perforado	Metro lineal	70	36.000	2.520.000
2.3		Carga de triturada 3ª 0.40 de espesor sobre caño perforado	Metros cúbicos	70	45.000	3.150.000
2.4		Tapar con tergopol	Metro lineal	70	13.800	966.000
2.5		Cargar arena lavada para protección	Metro lineal	70	25.000	1.750.000
2.6		Rellenar la zanga con tierra del lugar	Metro lineal	70	13.200	924.000
2.7		Registro para inspección de 0.30 cada 30 m	Unidad	2	114.000	228.000
3	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1	113.289.000	113.289.000
3.1		Cordón	Metro lineal	660	29.000	19.140.000
3.2		Arena: espesor 0.15 x 1980 m2	Metros cúbicos	297	37.000	10.989.000
3.3		Empedrado	Metros cuadrados	1.980	33.000	65.340.000
3.4		Compactación con plancha compactadora	Metros cuadrados	1.980	4.200	8.316.000
3.5		Enripiado con triturada 6ta	Metros cuadrados	1.980	4.800	9.504.000
					Precio Total	158.161.000

Guaraníes: (Ciento cincuenta y ocho millones ciento sesenta y un mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y DRENAJE" (CONTINUACIÓN DEL EMPEDRADO EXISTENTE EN LA COMPAÑÍA YAGUARETECUA)" será ejecutada en la compañía Yaguaretecua de la ciudad de Loma Grande, el plazo de ejecución de la obra será de será de 30 (Treinta) días, contados a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General e Intendente Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la garantía del cumplimiento del Contrato: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, mediante póliza de seguro dentro de los diez posteriores a la firma del presente contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y DRENAJE" (CONTINUACIÓN DEL EMPEDRADO EXISTENTE EN LA COMPAÑÍA YAGUARETECUA)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490016
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Grande República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre de 2019.-

Municipalidad de Loma Grande · Secretaria ·

Alicia Magali Ovelar
Secretaria General
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente Municipal
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Aníbal Ignacio Rivas
Contratista
Aníbal Ignacio Rivas
Servicios Ferroviarios y Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490016
San Lorenzo - Paraguay